

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 10 de febrero de 2003 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, según lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo y el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas y procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello finalizado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de los expedientes de los interesados que han hecho uso de sus derechos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por el art. 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso formulada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declara desierto el puesto convocado que figura como tal en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicado a ningún funcionario, bien porque no ha sido solicitado o porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de la convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIOS	PUNTOS
6699010	SC. GESTIÓN PERSONAL	ALEJANDRO PÉREZ DÍAZ DNI: 32.806.633	7'53
3113710	NG. TRAMITACIÓN	MERCEDES CANO GONZALVEZ DNI: 37.734.234	20'25
6980110	ASESOR TÉCNICO- INFRAESTRUCTURAS	DESIERTA	
6697710	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO	VÍCTOR JARAMILLO DE CONTRERAS TINOCO DNI: 24.791.987	21'35
8020710	DP. COORDINACIÓN INFORMÁTICA OO.JJ.	FRANCISCO CARRIÓN FERNÁNDEZ DNI: 25.066.523	16'75
6698010	PROCESO DE DATOS	RAMÓN ALONSO PAADIN DNI: 41.945.129	21'25
6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA (2)	INOCENCIO MORENO SALADO DNI: 25.043.834	12'40
		BENITO LÓPEZ TRUJILLO DNI: 25.052.661	8'90
6698210	OPERADOR DE CONSOLA	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PALOMO DNI: 25.082.155	16'39
80210	SC. FUNCIÓN PÚBLICA	YOLANDA AGUDO PÉREZ DNI: 24.217.558	13'70
6698610	NG. GESTIÓN	Mª VICTORIA RODRÍGUEZ PALOMO DNI: 24.810.871	20'15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIOS	PUNTOS
6697810	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN CIUDADANO	Mª LUISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CANO DNI: 25.023.852	19'55
6700010	AUXILIAR DE GESTIÓN	ÁNGELA POYATO MORENO DNI: 24.765.788	20'80
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADELA BEATRIZ RAMOS HOYOS DNI: 25.087.319	20'25
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3)	TERESA RECIO VILLEGAS DNI: 25.055.234 JOSEFA ANGELINA GARCÍA PÉREZ DNI: 11.381.089 FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA DNI: 25.104.288	18'75 18'25 18'25

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de agosto de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Alicia Ramírez Orellana Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Alicia Ramírez Orellana del Area de Conocimiento Economía Financiera y Contabilidad. Departamento Dirección y Gestión de empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del

Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de agosto de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Joaquín Santiesteban Martínez Profesor de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001),